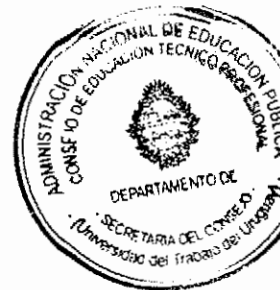




BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5849/13

Res. 2453/13

ACTA N° 148, de fecha 2 de octubre de 2013.

VISTO: La nota elevada por las integrantes de la Comisión de Extensión Horaria, solicitando la designación de un representante de División Jurídica y del Programa de Educación Básica;

RESULTANDO: que por Exp. 3162/92 en sesión de fecha 10/09/92 – Acta N° 112 se aprobó la creación de la Comisión de Extensiones Horarias del Personal No Docente, cuyo cometido es proponer al Consejo los funcionarios a quienes se les podrá adjudicar la misma;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente dejar sin efecto el numeral 2) de la mencionada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

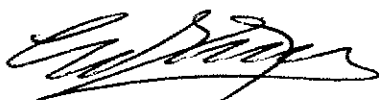
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el numeral 2) de la Resolución de fecha 10/09/92 adoptada en Expediente N° 3162/92 (Acta N° 112) referido a la integración de la Comisión de Extensiones Horarias del Personal No Docente, cuyo cometido es proponer al Consejo los funcionarios a quienes se les podrá adjudicar la misma.
- 2) Aprobar la integración de la mencionada Comisión con tres miembros: Director/a del Programa de Gestión Escolar, Director/a del Programa de Gestión de Recursos Humanos y Director/a del Programa de Gestión Financiero-

Contable o en cada caso, a quienes estos deleguen.

3) Encomendar al Programa de Gestión de Recursos Humanos la difusión del período de recepción de solicitudes de extensiones horarias.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para su difusión por Circular, notificar a las Direcciones de los Programas mencionados, comunicar a Secretaría Docente para su inclusión en Página Web y siga al Programa de Gestión de Recursos Humanos. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

sf

